

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada del Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Coronel de Ingenieros de Armas Navales, Jefe del Ramo, don Manuel Beardo Morgado.

Vocal: Teniente Coronel de Ingenieros de Armas Navales, Segundo Jefe del Ramo, don Rafael Pereiro Echevarría.

Vocal-Secretario: Maestro segundo de la Maestranza de la Armada (Explosivos y Artificios) don Agustín Jiménez Galán.

7.ª En los exámenes se exigirá la superación de las pruebas teóricas y prácticas que para el desarrollo de su cometido considere más conveniente el Tribunal.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

CONDICIONES TÉCNICAS

9.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado serán las de elaboración de saquetes para cargas de proyección.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, parada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58), y disposiciones concordantes dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dos mil quinientas veinte pesetas (2.520), equivalente al jornal diario mínimo de ochenta y cuatro pesetas (84), y Plus especial de ciento veinte pesetas mensuales, equivalente a cuatro pesetas (4) diarias, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial 4800/1965, de 24 de noviembre («Diario Oficial» número 269).

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere más convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes al Tribunal examinador, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 21 de febrero de 1967.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace público el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad veinticuatro plazas de Cuidadores Psiquiátricos en dicho Organismo.

Se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de veinticuatro plazas de Cuidadores Psiquiátricos vacantes en los diversos Centros dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica estará compuesto en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Varela García.

Vocal: Doctor don Juan Sanz Jiménez.

Vocal: Doctora doña María Esther Sánchez Mosio.

Suplentes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan J. Calvo de Alcocer.

Vocal: Doctor don Ricardo Sanz Gadea.

Vocal: Doctora doña Dolores López Cantón.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Director general, Vicepresidente, Jesús García Orcyoyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo.

Se anuncia la vacante de Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 20 del Reglamento General para la Organización y Régimen de las Juntas de Obras y Servicios y de las Comisiones Administrativas de Puertos de 19 de enero de 1928 («Gaceta» del 21), para que puedan solicitarla por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 22 de febrero de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de febrero de 1967 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a las cátedras que se citan de la Facultad de Veterinaria de las Universidades que se mencionan.

Anunciada a oposición por Orden de 15 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero) la cátedra de «Zootecnia 3.ª (Etnología y Producciones pecuarias) y Morfología externa» de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo, agregada la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Córdoba de la Universidad de Sevilla por Orden de 24 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria de la citada cátedra de Oviedo (León) sin que hayan comenzado los ejercicios, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 9 de febrero.

2.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 23 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de diciembre) figuren como admitidos a las oposiciones de referencia no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a opositar a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.